

ENSEÑANZA UNIVERSITARIA

CONCEPTO DE LA UNIVERSIDAD

Para señalar en esta crónica, sólo hemos visto un artículo de un conocido periodista, sobre el espíritu universitario (1). Dos aspectos debemos recoger del mismo: que la Universidad no está dedicada sólo a impartir enseñanzas, sino que da ese ser universitario, tan difícil de definir, pero tan fácil de percibir; y en consecuencia, el deber de no desprestigiarla los padres delante de los hijos, por lo que el mundo necesita de hombres con espíritu universitario.

ORGANIZACIÓN

Aparte de un breve artículo sobre los preparativos de la futura Ciudad Universitaria de León (2), debemos señalar una intervenció con un joven graduado de la Universidad de Granada: ¿Prepara la Universidad para triunfar en oposiciones?: "No es misión de la Universidad la preparación para oposiciones de los alumnos. Ella debe madurar al alumno para que, una vez realizados los estudios de la licenciatura, esté en condiciones de tomar posiciones en el campo de la vida jurídica (en el caso de la Facultad de Derecho). Esta es la posición de todas las Facultades: imprimir un estilo de vida en el escolar, de manera que dos universitarios sean semejantes en su cultura, su formación, sus gustos artísticos, etc." El medio de lograr este ideal: "... es necesario un desarrollo de los Colegios Mayores, al que España no ha llegado aún por determinadas circunstancias. La convivencia de los alumnos en esos Colegios Mayores con el profesorado, impondrá a aquéllos ese estilo, con cuya formación no cabe duda que se está en condiciones, en breve período, de prepararse cualquiera de los cuestionarios de las oposiciones en vigor". Considera necesarias todas las asignaturas de la Licenciatura para una formación integral. Considera que se ha descuidado el problema de la colocación de los graduados en Derecho, pero ni el limitar las plazas en la Universidad, ni el recargar los programas de oposiciones resolverán el problema planteado a los graduados, como tampoco lo resolverá la marcha a América. "Quizá fuera factible una orientación de los estudiantes desde el Bachillerato hacia las carreras técnicas, dignificando, como ocurre en el extranjero, los cargos subalternos de estas carreras, con lo cual se conseguiría evitar que en España todo el mundo aspire a ser médico o abogado." El problema de la reforma del acceso a la cátedra "... ya se suscitó en la asamblea que celebraron en Madrid hace un año los profesores adjuntos y ayudantes. Las autoridades académicas tienen en estudio la reforma del actual sistema, que está en franca crisis. La existencia de pocas Universidades en nuestra patria y el estancamiento en las cátedras, hace que sea penoso este camino y, en algunos casos, infranqueable". Señala como posible solución la creación de agregados (3).

Señalemos también un editorial que glosa la petición del Nuncio de S. S. de la Universidad católica; ya que, aunque todas las estatales lo sean, es también necesaria la acción sobrenatural de la gracia (4).

ALUMNADO

Un editorial, tras elogiar la generación del 1936, insiste en la necesidad de que la Universidad mantenga abiertas sus puertas a la juventud (5). El padre Llanos escribe una carta a los estudiantes en el extranjero, señalando cómo al salir de la patria se hacen otros, mejores, madurando las simientes recibidas en sus estudios (6).

COLEGIOS MAYORES

Con motivo de la inauguración de la Residencia Universitaria "Monterols", de Barcelona, el ministro de Educación Nacional urgió la creación de Colegios Mayores; las funciones formativas de los universitarios deberán irse desplazando a los Colegios Mayores; desplazar, que es emplazar en otro lugar, para la formación física, ciudadana, religiosa y moral de los estudiantes, y esto, mejor que en la Universidad, puede realizarse en los Colegios Mayores, que han de ser el cauce para el diálogo entre la masa estudiantil y las autoridades. "Nosotros no nos hemos negado nunca al diálogo, a escuchar las inquietudes de los estudiantes, y los Colegios Mayores deben ser el lugar para ese diálogo tan necesario entre los estudiantes y nosotros" (7).

EJÉRCITO Y UNIVERSIDAD

Con este título se publicó un, ciertamente extenso, artículo que parte del análisis del hecho de la desaparición de distinción entre los conceptos de beligerante y de no beligerante, al convertirse las guerras en totales. Y señala cómo, entre los grupos escogidos que hoy se afanan en España por dilucidar las graves cuestiones planteadas por la guerra moderna, descuellan la Universidad de Zaragoza, que organizó un curso de conferencias sobre la guerra moderna, desarrolladas por catedráticos; consecuencia de su éxito fué la creación de una cátedra "Palafox" (8).

SINDICATO ESPAÑOL UNIVERSITARIO

Con motivo de los sucesos de días pasados en la Universidad, se publicaron numerosos artículos, crónicas y editoriales sobre Matías Montero, sobre la concepción falangista de la Universidad y sobre el repudio de lo que no sea el estilo seuista de lo universitario. Señalemos un artículo sobre "Lo falangista y lo universitario" (9), que centra la tesis del papel político decisivo desempeñado por el Seu en la Universidad, desde los años de su fundación hasta el presente.

Un editorial elogia las recientes disposiciones sobre el Seguro Escolar (10).

C. L. C.

(1) F. J. Martín Abril: "Espíritu universitario", en *Ya* (Madrid, 9-II-56).

(2) *El Alcázar* (Madrid, 7-II-56). Un editorial de *Pueblo* (Madrid, 7-II-56) señala los problemas de orientación profesional superior.

(3) *Ideal* (Granada, 18-I-56).

(4) Edit.: "Las Universidades del Estado y la Universidad de la Iglesia", en *Hogar*, 81 (Pamplona, I-56), 1.

(5) S. f.: "Puertas abiertas", en *Arriba* (Madrid, 6-I-56).

(6) J. M. Llanos, S. J.: "A nuestros estudiantes en el extranjero", en *Arriba* (5-II-56).

(7) *Ya* (3-II-56).

(8) F. de Lasala Amper: "Ejército y Universidad", en *El Noticiero* (Zaragoza, 4-II-56).

(9) J.-O. Fernández Sanchis: "Lo falangista y lo universitario", en *Lucha* (9-II-56).

(10) J. S. S.: "Trabajo y previsión", en *Diario de Barcelona* (1-II-56).

ENSEÑANZA MEDIA

JORNADA ESCOLAR

El diario *Madrid* publica un interesante artículo de su colaborador Hernández Vista (1) sobre el tan debatido problema de la jornada escolar. A su juicio, dicho problema existe como tal realidad, pero como una realidad muy compleja que no debe ser manejada confusamente.

El autor se muestra de acuerdo en que, con arreglo a los datos que cabe obtener de la realidad, tal y como ésta se plantea, la jornada del escolar en sus estudios de Enseñanza Media resulta en verdad excesiva. Sin embargo, es injusto culpar de tales consecuencias exclusivamente al plan de estudios, ya que puede ocurrir que existan, además, otras responsabilidades indirectas, como, por ejemplo, los mismos grupos que dominan la Sociedad, la organización docente general o el mismo Centro docente en que el alumno desarrolla sus estudios.

Lo más fácil, dice el autor, es, sin duda alguna, echar la culpa al plan de estudios. Pero es el caso que los planes de estudios dependen de la organización docente general. Y no menos cierto es que otro tanto ocurre con la calidad de los Centros de enseñanza. La masa actual de 250.000 alumnos de Enseñanza Media en nuestra patria, impone una serie de condicionamientos y exigencias, para los cuales posiblemente no se hallan preparados ni la estructura ni las tendencias de nuestra sociedad, ni tampoco los recursos de que la misma dispone. Con lo cual, lo que deben hacer los técnicos de la educación, y lo que efectivamente hacen, es sacar el mejor partido posible de esos medios.

Importa subrayar sobremedida que la jornada escolar ha de determinarse en función del alumno, no tratando de superar nunca lo que según la naturaleza se debe exigir. El problema, no obstante, surge cuando se trata de medir con un rasero común a todos los alumnos que integran el grado medio de la enseñanza, intento este que lleva a que el plan de estudios resulte excesivo para unos y que quede todavía corto para otros.

La solución, según esto, estriba en abrir en el Bachillerato de tipo Preuniversitario más opciones de las que actualmente existen y crear diferentes tipos de enseñanza media, con diversa categoría y dificultad. Con lo cual se conseguiría evitar una triple violencia—al alumno, a la sociedad y a la cultura—y responder a las auténticas exigencias de la cultura y de la sociedad.

Sobre el mismo problema de la jornada escolar, el diario *ABC* (2) recoge en un editorial algunas de las más importantes conclusiones del Congreso alemán de Medicina, celebrado en el pasado mes de octubre. El punto de partida de dicho Congreso lo constituyó el precario estado de salud de muchos estudiantes alemanes. Ello plantea un problema grave, que exige una conjunta atención por parte de padres, educadores y médicos. Estos piden la sustitución de la actual enseñanza en varios turnos o sesiones, y la desaparición de las clases con matrícula numerosa. Se concede rango fundamental a la disciplina de Educación Física. Se propugnan las clases al aire libre. Se remarca el papel importante y equilibrador del deporte y de los juegos, tratando de buscar en aquél y en éstos un medio, no sólo para educar físicamente, sino también para formar el carácter, fomentar el trato, aumentar el ambiente de camaradería y el autodominio en el aspecto personal.

(1) V. E. Hernández Vista: "El problema de la jornada escolar: sus datos", en *Madrid* (Madrid, 7-II-56).

(2) Editorial: "Sobre el trabajo de los escolares", en *ABC* (Madrid, 10-II-56).

INSTITUTOS NOCTURNOS

Sobre este tema publica el semanario *El Español* un extenso reportaje de su colaborador Carlos Luis Álvarez (3).

En el artículo 5.º del Fuero de los Españoles se afirma el propósito de que no se malogre ningún talento español por falta de medios económicos. La Enseñanza Media viene constituyendo todavía un sistema de educación de carácter clasista, ya que, en general, los estudios medios no son asequibles más que a los económicamente bien dotados. Cierto que las becas han cubierto hasta ahora un objetivo esencial, pero, pese a todo, han resultado insuficientes, sin que hayan podido resolver el problema de aquéllos a quienes la necesidad obligaba a trabajar desde edad muy temprana. Ello determina, en muchos casos, una forzosa abstención en los estudios, imposible de rectificar más tarde.

A resolver estos problemas tienden los Institutos Nocturnos de Enseñanza Media recientemente creados en Madrid y Barcelona, como un primer ensayo para su progresiva extensión al resto de España. En ellos, y sin merma del trabajo necesario para atender a las economías familiares, se pretende dar a los jóvenes de inteligencia media, pero de voluntad decidida y firme, la posibilidad de incorporarse a estudios medios y superiores.

El de Madrid, instalado en el Instituto Ramiro de Maeztu, ha comenzado ya su funcionamiento, y, a través del mismo, permite observar el afán de saber que en los alumnos de este Instituto existe. Ya nos hemos referido, en otras crónicas de esta sección, al carácter y desarrollo del curso en estos Centros, que ha de hacerse de acuerdo con las exigencias de un horario especial impuesto por la condición de trabajadores de sus alumnos. Hay mayor número de solicitudes de las que todavía se pueden admitir, y el régimen está montado sobre las bases de una simplificación en los programas de estudio, supresión de los trabajos para casa, coordinación de las diversas materias, análisis cuidadoso de las posibilidades de los alumnos y clara orientación vocacional y profesional de los mismos, llevada a cabo ésta a través del servicio de psicotecnia escolar. A todo esto se añade, por la propia condición de los alumnos, el disfrute de una alimentación complementaria, que les permite hacer frente al mayor esfuerzo que desde el punto de vista físico e intelectual, trabajo y estudio requieren. Con las mismas características, funciona en Barcelona otro Instituto Nocturno de Enseñanza Media.

A este Centro, y a través de una entrevista con su director, dedica otro reportaje *El Correo Catalán* (4), reportaje en el cual se pone de manifiesto sustancialmente la existencia de análogas preocupaciones e idéntico sistema que respecto del que funciona en Madrid, lo cual no tiene nada de extraño dada la función social que dichos Centros cumplen y la orientación común que ha presidido la creación y el desenvolvimiento de los mismos.

ESPAÑA Y EL BACHILLERATO COLOMBIANO

En *Cuadernos Hispanoamericanos*, y en su número correspondiente al mes de octubre pasado, se publica un interesante artículo acerca del tema que encabeza este epígrafe, partiendo de la crítica a las afirmaciones del ministro de Educación de

(3) Carlos Luis Álvarez: "Enseñanza para quienes deseen aprender", en *El Español* (Madrid, 12 y 18-II-56).

(4) José Pernáu: "El Instituto Nocturno espera contar con un gran edificio propio", en *El Correo Catalán* (Barcelona, 17-I-56).

(5) Esteban Mestre: "España y el Bachillerato colombiano", en *Cuadernos Hispanoamericanos* (Madrid, octubre 1955).

Colombia, quien, al presentar el nuevo proyecto de ley de su país, trata de infravalorar la aportación española en el terreno educativo y ligar los resultados de la creación colombiana a la cultura francesa, abandonando así el legado de España, de cuyo fracaso en la enseñanza habla. Sin embargo, resulta curioso observar, en un estudio comparativo entre el decreto de 25 de marzo de 1955, que reforma el Bachillerato colombiano, y la ley de 26 de febrero de 1953, de Ordenación de la Enseñanza Media en España, cómo se advierte una clara influencia de ésta en aquél en las cuatro conclusiones de la reforma seguida por el plan colombiano, que, sustancialmen-

te pueden concretarse en esta forma: reducción de materias, simplificación de programas, superación del dualismo entre método progresivo intensivo y método cíclico, y abandono del Bachillerato único por un tipo de educación que contemple dos ciclos: uno básico, de cuatro años, y otro superior, de dos.

La coincidencia entre Bachillerato colombiano y Bachillerato español es verdaderamente sorprendente, y su superioridad sobre el plan francés resulta evidente.

M. A. G.

ENSEÑANZAS TÉCNICAS

ANTEPROYECTO DE LEY DE ENSEÑANZAS TÉCNICAS

Toda la Prensa nacional (1) recoge íntegro el nuevo anteproyecto de Ley de Bases para la ordenación de las enseñanzas técnicas, y que traza las directrices de lo que ha de ser en definitiva la formación técnica en España.

Ya antes algún periódico había hecho la historia de los proyectos sobre la materia.

Así, Ya: Con fecha de 17 de marzo de 1951, una Comisión de directores y representantes de los claustros de las escuelas especiales emite un dictamen en el que la perspectiva de la enseñanza superior y el minucioso estudio de los grados ocupa lugar importante, y en donde se considera llegado el momento de que se dicte una ley de educación técnica.

Se envía el informe al Consejo Nacional de Educación y éste emite su dictamen en forma de ley de bases. En este proyecto de 1951 se propone la creación de un Instituto preparatorio, cuyo diploma sea necesario para ingresar en cualquiera de las escuelas especiales. También se proponen entonces tres grados, que son: ingeniero o arquitecto, técnicos y auxiliares de ingeniería.

Se propone también un período de cuatro años para las enseñanzas en las escuelas especiales y se establecen convalidaciones de materias entre las escuelas.

En aquella ocasión, la Jefatura Nacional del Scu emitía también un dictamen en el que se proponían para los tres grados las denominaciones siguientes:

Doctor en ingeniería o arquitectura, licenciado en ingenieros o arquitectos y auxiliares de ingeniería y arquitectura.

Pero las discrepancias que escuelas y alumnos, a través del Scu, expresaron en relación con el proyecto de bases, motivó que se iniciara un nuevo estudio con mayor amplitud de miras. Y así, el Instituto de Ingenieros Civiles eleva un escrito en 1953 en el que se solicita una disposición de superior rango administrativo que regule en su totalidad las enseñanzas.

Este escrito motivó un nuevo estudio del problema encargado a la Dirección de Enseñanza Profesional y Técnica. Tras numerosos cambios de impresiones se redactó un anteproyecto, en el que se recogían las ideas mínimas fundamentales.

Se reconoce actualmente que si hay que hacer algunas modificaciones de estos estudios, todo ello tiene que ser sobre la base de que no se puede abandonar ni aplazar el problema de procurar la preparación de los técnicos en todas las especialidades y categorías que reclama la coyuntura económica y el momento social que España está recorriendo. Todo ello con la máxima eficacia y modernidad en los métodos.

Por su parte, *Arriba* (2) hace también la historia de los mencionados proyectos de 1938 del Ministerio de Educación Nacional, del Scu, en 1940, y los de 1945 y 1949; este último del II Congreso Nacional de Ingeniería. Para decir luego: "Sin embargo, las discrepancias existentes aconsejaron un nue-

vo estudio, que reemprendió el Ministerio de Educación Nacional. Siguió el diálogo. En 1953 elevó escrito el Instituto de Ingenieros Civiles de España. En este escrito se insistía en la necesidad de una exposición de rango superior que regulase en su totalidad las enseñanzas técnicas. Puede juzgarse en consecuencia que la preocupación actual por los problemas de la enseñanza técnica es totalmente natural, lógica y, aunque parezca exagerado el adjetivo, angustiosa. La angustia propia de un país donde el progreso técnico abre nuevos caminos, exige más hombres, a la vez que un grave defecto en la selección de vocaciones origina difíciles problemas a la colocación, socialmente útil, de los graduados. No puede persistir tal paradoja. Y la solución sigue estando en el camino iniciado en 1938: graduación de las enseñanzas, permeabilidad y compenetración de las mismas y perfeccionamiento de los sistemas de selección.

Por otra parte, *Ya* elogia la actitud del Ministerio de Educación Nacional al decir: "Nos parece—por lo pronto—buen camino el de consultar a la opinión responsable, antes de elevar a las Cortes el que será proyecto de ordenación de las enseñanzas técnicas. La consulta pública, lejos de ser una interferencia en las legítimas decisiones del mando, contribuye siempre a aclarar puntos dudosos y a integrar en unidad de fin los aspectos múltiples del problema".

En esencia, el anteproyecto de ley distingue tres grados en las enseñanzas técnicas superiores: doctor-ingeniero de investigación, ingeniero especializado (equivalente al de licenciado) y perito o ayudante. Estas enseñanzas se coordinarán por un Instituto Nacional de Enseñanzas Técnicas, en el que se integrarán todas las actuales escuelas especiales, sin perder por eso su individualidad.

Los estudios de ingeniero tendrán dos fases: una, general, que se cursará en las Facultades de Ciencias, y otra, específica, en las respectivas Escuelas de Ingeniería; esta fase no durará más de cuatro años, y al terminar se obtendrá el título de ingeniero de especialidad. Al de doctor en ingeniería tendrán acceso los ingenieros de especialización, quienes deberán cursar dos años y presentar una tesis. Los títulos de doctor en ingeniería serán los siguientes: doctor arquitecto, doctor ingeniero aeronáutico, doctor ingeniero agrónomo, doctor ingeniero de caminos, canales y puertos, doctor ingeniero industrial, doctor ingeniero de minas, doctor ingeniero de montes, doctor ingeniero naval y doctor ingeniero de telecomunicación.

Los profesores de las Escuelas de Ingeniería pueden ser doctores ingenieros o en ciencias. Además de los titulares, habrá adjuntos y ayudantes de prácticas.

Los peritos o ayudantes ingresarán con título de bachiller, previa una prueba de madurez, y cursarán cuatro años de estudio, de los cuales el primero será común para todas las especialidades.

Se reconocerán los derechos de los actuales profesores de las Escuelas de Ingenieros y Ayudantes, que quedarán asimilados a los previstos en la ley. Los actuales ingenieros conservarán la plenitud de facultades y prerrogativas que les conceden las leyes y reglamentos hoy vigentes. Los actuales peritos, ayudantes y aparejadores conservarán igualmente sus títulos, facultades y prerrogativas, y podrán optar al título de ingeniero

(1) S. f.: "Coordinación de los estudios universitarios y de las Escuelas Especiales", en *El Alcázar* (Madrid, 4 de febrero de 1956).

(2) S. f.: "Graduación y comunicabilidad de las enseñanzas técnicas", en *Arriba* (Madrid, 4 de febrero de 1956).

de especialidad en las condiciones que reglamentariamente se determinen, en relación con su situación, atribuciones y méritos profesionales.

La Prensa, en su totalidad, ha acogido favorablemente el anteproyecto de esta nueva ley, que pondría fin a la diferente regulación de las enseñanzas técnicas por las diversas escuelas especiales, y que permitiría resolver el acucioso problema de la escasez de técnicos en un país que tiene vocación de industrialización, y que necesita en forma urgente e imperiosa dar técnicos a esas tierras.

NUEVAS ESCUELAS DE PERITOS INDUSTRIALES Y DE TRABAJO

La *Hoja del Lunes* (3) recoge con alegría la noticia de la instalación de las Escuelas de Peritos Industriales y de Trabajo en un edificio en construcción en la Ronda de Valencia, frente al metro de Embajadores. La nueva instalación—que sustituye al vetusto caserón de la calle de Flor Alta—se yergue sobre un solar de 100.000 pies, y tiene cinco plantas con una capacidad para cuatro mil alumnos. En relación con las instalaciones de los talleres de ambas escuelas—aunque son dos centros distintos, funcionan con unidad de edificio, dirección, profesorado y talleres—está previsto el montaje de carpintería, con máquinas de aserrar; una sala de motores, otras de electricidad, de forja, de fundición, lima y ajuste; de electrotecnia y medidas eléctricas, aparte de los laboratorios para la especialidad química y de ensayos mecánicos de materiales. Todo instalaciones nuevas; modernísima la maquinaria y el utillaje. El departamento de enseñanzas técnico-gráficas comprende tres grandes naves de cuarenta metros de largo por diez de ancho cada una, que totalizan 600 plazas de trabajo simultáneo. Tienen un departamento anexo de oficina técnica, reproducción de planos, etc. Serán catorce las aulas, con una capacidad total para 2.300 alumnos. También mobiliario nuevo, desde luego.

El salón de actos, con patio de butacas y entresuelo, comprenderá 800 localidades. El coste del edificio rebasará los veintiocho millones de pesetas, a los que hay que añadir otros diez millones por gastos de instalaciones. En la actualidad, algunas de las dependencias están ocupadas y en pleno funcionamiento. Por reciente decreto del Ministerio de Educación Nacional se ha planteado la conveniencia de adquisición de unos locales colindantes para ampliaciones futuras, y en las que están previstas, en principio, una sección profesional de soldadura y la escuela de delineantes y caladores industriales.

Más del 90 por 100 del alumnado de la Escuela de Trabajo está constituido por población obrera madrileña. Al colocar en una zona industrial el nuevo edificio se les facilita la asistencia a las clases a estos chicos que, trabajando, tienen la vocación suficiente para dedicar unas horas suplementarias a perfeccionar sus conocimientos.

Algo parecido podría decirse de los alumnos de la Escuela de Peritos Industriales. El 80 por 100 son madrileños, y quizá la mitad de ellos trabajan al mismo tiempo que estudian.

Consecuencia de ello es que al terminar la carrera muchos de ellos tienen ya una auténtica, una sólida formación técnica. De aquí el prestigio y el crédito del perito salido de la escuela de Madrid. Su preparación profesional está de tal modo reconocida en la industria, que para esos titulares no existe luego problema alguno al querer colocarse.

Es de señalar esta favorable actitud de la Prensa, perfectamente justa, porque, tanto la tarea de la formación de los futuros peritos industriales, como la del perfeccionamiento de los obreros especialistas, deben merecer—y gracias a Dios merece—la preferente atención del Ministerio de Educación Nacional.

JOSÉ MARÍA LOZANO

(3) S. f.: "Nuevas Escuelas de Peritos Industriales y de Trabajo", en *Hoja del Lunes* (Madrid, 6 de febrero de 1956).

ENSEÑANZA LABORAL

"INFORMACIÓN", DE ALICANTE

En la Sala de Juntas del Gobierno Civil se ha constituido la Junta Provincial de Formación Profesional Industrial.

Esta nueva corporación, que preside el excelentísimo señor gobernador civil, está integrada por las más destacadas personalidades de la industria y de la enseñanza, y habrá de continuar las tareas encomendadas hasta la fecha al Patronato de Formación Profesional y las que le confiere la Ley de 20 de julio del pasado año.

El Patronato Provincial que cesa en sus funciones ha realizado una tarea ejemplar y aun heroica, ya que con escasos medios económicos logró que las Escuelas de Trabajo de Alicante y de Alcoy fueran modelo en esta clase de instituciones y alcanzaran el éxito en certámenes y exposiciones. Es deber de justicia reconocerlo de este modo.

La nueva Junta encontrará un camino mucho más fácil. La Dirección General de Enseñanza Laboral tiene en la citada Ley una de las disposiciones más trascendentales y bien estudiadas aprobadas por las Cortes desde la Liberación, un instrumento de incalculable valor para servir eficazmente el progreso de nuestro país por medio de su progresiva industrialización. Al frente de esta Dirección General se encuentra un hombre de ejemplar ejecutoria falangista, que se ha ocupado de los problemas de Formación Profesional con entera dedicación, y no únicamente dentro del solar patrio, sino también en los Estados Unidos, nación que ocupa un lugar de vanguardia en la Enseñanza Profesional: el señor Rodríguez de Valcárcel. El constituye una garantía de la eficacia y agilidad con que las Juntas Central, Provinciales y Locales habrán de cumplir su misión.

La nueva Junta Central cuenta también con la afortunada circunstancia de estar regida por el excelentísimo señor don Evaristo Martín Freire, cuyo interés por los problemas de la Formación Profesional está brillantemente probado, no por palabras, sino por hechos. Hecho de incalculable trascendencia para nuestra provincia en este orden de la educación, ha sido la creación de los Institutos Laborales que vienen funcionando en Orihuela y Elche, y el logro del que abrirá sus aulas en Denia a primeros del mes de octubre, y de los que harán otro tanto, quizá dentro de poco, en las ciudades de Villena y Elda.

"E. M. T. A.", DE HARO

Don Roberto Jaén, profesor de Formación Manual del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Haro, escribe, siguiendo una serie de artículos sobre la Orientación Profesional:

"Si tenemos en cuenta que los alumnos de los Centros de Enseñanza Media y Profesional, en los cinco cursos de que consta el Bachillerato laboral, han de realizar prácticas de ajuste con lima, forja y calderería, máquinas, herramientas, electricidad, soldadura eléctrica y autógena e incluso fundición, aparte de otras secciones que se puedan implantar, ateniéndonos al cuestionario oficial, parece no muy ardua, en principio, la tarea de determinar la aptitud del alumno en tal sentido u orientación. Pero ¿podemos tener la certeza de que así ocurre en realidad? Nuestra respuesta no puede menos de ser negativa, ya que interpretamos que son varios los factores que intervienen en tal causa y varios, también, los que pudieran haber intervenido y quizá no lo habían hecho en el momento preciso. El error vocacional, cierto o aparente, puede estar de-

terminado por diversas causas: el desánimo de unas calificaciones inicialmente bajas en una sección determinada, o la euforia desproporcionada en caso contrario; la mayor o menor facilidad en determinados trabajos al comienzo de su aprendizaje; la mayor o menor rapidez ejecutoria, dependiente, en gran parte, del material a trabajar, y que se refleja principalmente en la estética de la obra realizada; el trabajo más o menos rudo en una determinada sección, etc. Todo esto, por una parte, y por otra, una falta de confianza en sí mismos para determinados trabajos, el miedo a una posible reprensión y, a veces, la falta de interés por esta o aquella obra. Por tanto, las directrices para determinar una vocación han de ser otras, teniendo en cuenta que la aptitud en talleres es resultante de la combinación del esfuerzo físico con el esfuerzo mental. Por ello, para que los resultados obtenidos sean verdaderos, actuaremos de la siguiente manera: ante todo, inculcar al alumno la idea de que acude a los talleres del Centro, no a adquirir méritos, sino conocimientos, ya que aquéllos son siempre consecuencia de éstos; quitarles el miedo instintivo a lo desconocido, impartiendoles, antes de cada operación a ejecutar, los conocimientos tecnológicos precisos para poder realizarla, y los pros y los contras que sobrevendrían en caso de no realizar el trabajo propuesto, de acuerdo con las normas racionales establecidas; hacer que se sientan responsables de cada trabajo, pero sin miedo a castigos en caso de rotura o de realización defectuosa; no tenerlos demasiado tiempo sujetos a una misma operación, pues se ha de tener en cuenta que, mientras se desconoce una cosa, el interés es mayor, y cesa al conocerla totalmente; tampoco deben estar mucho tiempo en una misma sección, porque, en este caso, podría ocurrir, o bien que el alumno encontrase asequibles los trabajos a realizar, se ilusionase con ellos y despreciara, aun sin conocerlos, los demás, o que se canse, sienta deseos de abandonar pronto aquella tarea que quizá no llegó a conocer suficientemente."

"LA GACETA DEL NORTE", DE BILBAO

"La vieja Escuela de Artes y Oficios, cuyos muros se levantan en Achuri, fué un positivo grito de avance social, artístico y técnico cuando se fundó, allá por el año de 1879.

Pero los tiempos—no hará falta explicarlo—, han ido cambiando velozmente y han surgido nuevas necesidades, a las que aquella vieja Escuela ha sabido adaptarse, transformándose en otras nuevas, de más y más hondo campo de acción.

Por eso nació la Escuela de Trabajo, con 1.500 alumnos y un crédito bien ganado. Esta Escuela, que dentro de un par de años ocupará la sede antigua de la de Artes y Oficios, reconstruida totalmente. Por eso ha nacido la Escuela de Orientación Profesional, cuyo edificio e instalaciones acaban de terminarse, y que será inaugurada muy pronto: ya se preparan en ella 60 muchachos.

En la Escuela de Trabajo se preparan, tras cinco años de estudios y prácticas, mecánicos, electricistas y constructores de edificios. En la Escuela de Peritos Industriales—un escalón más arriba—se cursan los estudios y se aprenden las técnicas propias de este título. En la Escuela de Ingenieros Industriales, otro escalón más, se recibe la máxima formación de este ramo de la técnica.

Pero faltaba una Escuela que es fundamental: esta que ahora se ha puesto en marcha, tras haber hecho una auténtica reconstrucción del edificio anejo al antiguo de la de Artes y Oficios, el que sirvió para talleres de ésta, buena realización, en la que se ha conservado la piedra noble de la fachada, renegrida por los años, haciendo una casa en la que se desarrolla perfectamente la vida de la nueva Escuela, junto a San Antón y el puente, escudo de la villa, que adquiere nuevo lustre—tradicción y actualidad—con las nuevas enseñanzas técnicas.

No cabe duda alguna de que todos no valemos para todo, ni aun para lo más sencillo. Más seguro es que cada uno vale más para una determinada tarea que para cualquier otra.

Un trabajador al que guste su trabajo—lo dicen las estadísticas y los observadores de las más modernas factorías—, tiene menos accidentes, porque pone más atención y más cariño en su tarea. Y da mayor rendimiento y produce mejor calidad, por el gusto con que hace lo que tiene entre manos.

Esto es lo que hace la Escuela de Orientación Profesional: descubrir en los muchachos—durante el primer año de estan-

cia en la Escuela, por medio de diversas pruebas, entre las que tienen mucha importancia las psicotécnicas—para qué está mejor dotado cada uno, qué le conviene más ser. En el segundo año, aprendizaje. Y en el tercero, perfeccionamiento, para salir de ella con el título de oficial de tercera de la especialidad cursada.

Cuando esta Escuela—cuyos terrenos han sido cedidos al Estado por la Diputación de Vizcaya y el Ayuntamiento de Bilbao, y que ha costado al Ministerio de Educación Nacional dos millones de pesetas—entre en el tercer año de su funcionamiento, 200 alumnos, en sistema rotatorio teórico-práctico, cursarán en ella su preparación. Todos habrán pasado por todos los talleres, habrán sido observados de cerca por sus profesores y se habrá hecho un diagnóstico, con múltiples datos, de su capacidad, permitiendo enfocarlos a un trabajo determinado con el máximo posible de seguridades de acierto. Carpintería, electricidad, forja, ajuste y soldadura, por el momento, y quizá muy pronto, construcción, artes gráficas y una fundición.

Claro que esta meta exige el sacrificio económico de los padres: tener a los chicos tres años aprendiendo, sin ganar dinero. Pero tiene la contrapartida de que se evita al muchacho la dolorosa etapa de "pinche"—tan poco remunerada—, se le encaja en lo que mejor le va, según sus aptitudes, y sale con un título que le permite ganar más a la hora de rendir verdaderamente.

Esta Escuela no es una meta, sino el comienzo de un camino; al margen de que, como se hará, se susciten otras, se piensa ya en una sección nocturna en la de Bilbao, para los muchachos que trabajen durante el día. Y en una Oficina post-escolar de Colocación, para que todos los alumnos que lo deseen tengan trabajo en cuanto estén formados.

Realmente, hay que celebrar la evolución de la Escuela de Artes y Oficios, que se ha transformado para adaptarse a las necesidades de nuestros tiempos, sin que se haya olvidado el arte: junto a la nueva Escuela de Orientación Profesional se levantará, este mismo año, un taller-estudio para artistas bilbaínos, que enseñará a los futuros pintores, escultores, etc., los secretos del oficio."

"EL DIARIO PALENTINO"

"Los Institutos Laborales renuevan la savia de las regiones españolas, constituyen órganos consultivos al servicio de los habitantes de las villas en que están enclavados, orientándolos en cuantas cuestiones técnicas y administrativas se les puedan presentar, indicándoles el procedimiento de trámite en algunos casos. Despiertan en ellos nuevas inquietudes, al presentar ante su vista exposiciones del material pedagógico o de trabajo enviado al Centro, sesiones de cine educativo, ciclos de conferencias que versan sobre cuestiones necesarias a su diario desenvolvimiento profesional o cultivadoras de los sentimientos artísticos o del gusto literario.

Hoy día, esta proyección del Centro en la comarca se traduce, esencialmente, en la organización de cursos de Extensión Cultural, en los que obreros y pequeños productores, muchos de ellos residentes en pueblos alejados hasta seis y ocho kilómetros del Instituto Laboral, acuden asiduamente, fuera de la jornada de trabajo, a clases de Formación religiosa y política, de Sanidad, Legislación social, Talleres, etc."

Así escribe, desde Palencia, María Salomé Beltrán García. El artículo a que pertenecen los párrafos anteriores da una idea clara y concisa de la misión que cumplen en España los Institutos Laborales. Lo que no puede reflejarse en un comentario es la entrega personal que exige la Enseñanza Laboral. No se trata sólo de impartir unas horas de clase a la semana y corregir unos cuantos cuadernos de ejercicios. La jornada del Centro es la normal en un establecimiento docente. Pero a última hora de la tarde empiezan las tareas de los cursos de Extensión Cultural e Iniciación Técnica, para trabajadores adultos de uno y otro sexo. En determinadas épocas se celebran, simultáneamente con las clases normales, cursos monográficos sobre tractorismo, enología, patronistas de calzado, navegación, etc. Y además, sin interrupción, durante todo el curso, el Instituto mantiene una auténtica cátedra ambulante: en distintos pueblos de la comarca, los profesores pronuncian conferencias sobre diversos temas, y pocas veces la palabra *diverso*

se puede emplear con tan exacta propiedad: desde la historia de la música hasta nudos y cabos, y desde Rembrandt hasta las misiones españolas en el Perú, pasando por estudios sobre la población de la comarca o sobre determinados cálculos de carpintería. No se pueden relacionar los temas importantes, de auténtico interés, tratados con rigor científico y con profundos conocimientos, pero perfectamente dosificados según los audi-

torios, que ofrecen a la población rural española los Centros de Enseñanza Media y Profesional. El profesorado de Enseñanza Laboral, formado por titulados universitarios o expertos en su profesión, que lucha y enseña en toda España, es la mejor garantía de éxito para este orden docente.

FLOR DE COLMENARES

ENSEÑANZA PRIMARIA

REGLAMENTO DE ESCUELAS

La revista *Servicio* viene publicando, últimamente, una serie de artículos sobre los principales puntos legislativos que afectan a la Enseñanza Primaria. En el que ahora reseñamos, aborda la conveniencia de un posible Reglamento de Escuelas. Dicho Reglamento, a juicio del editorialista, podría comprender cuatro grandes capítulos: "En primer término—escribía el autor del editorial—debía recoger y ampliar los principios generales de la educación primaria señalados por la ley en sus artículos primero, cinco al once y cincuenta y cinco. En este primer capítulo se señalarían, con la minuciosidad que impone un Reglamento, los medios para hacer efectiva la educación religiosa y patriótica, la educación social, la educación profesional, la lengua nacional como instrumento de expresión y formación humana y la preparación profesional, estableciéndose los medios hábiles para hacer efectivos en la Escuela los derechos del niño proclamados por la ley, no como mera repetición de los principios fundamentales ya señalados, sino con la articulación que permita señalar el camino por el que estos principios puedan convertirse en realidades dentro de la Escuela" (1).

Para el articulista, un segundo capítulo podría comprender "todo cuanto esté relacionado con la organización de la Escuela. En él podrían regularse los distintos artículos de la ley que señalan los principios generales de organización en cuanto Escuelas graduadas de cualquiera de los tipos señalados en el artículo 21, y como Escuelas en general los períodos del artículo 18, su determinación, conocimientos exigibles a cada uno de ellos y medios y modo de tránsito de uno a otro. Se determinarían las clases complementarias, su organización y fines, aplicación de los cuestionarios oficiales y formación de los programas de cada Escuela, pruebas de comprobación del trabajo, normas para la expedición de certificados de estudios primarios y utilización de las distintas clases de material escolar". En este mismo capítulo, podría reglamentarse la vinculación del maestro a su escuela, y los sistemas de graduación y distribución del trabajo en cada uno de los grados, incluso en las Escuelas unitarias. Igualmente, podría tratarse de una posible federación de escuelas próximas, que pudieran asociarse en todos los fines educativos, aunque mantuvieran la interdependencia administrativa.

"Otro capítulo—sugería el autor del artículo que venimos reseñando—se dedicaría a fijar la función de la Escuela, desarrollando los conceptos señalados en el artículo 13, enfocado como colaboración de la sociedad en la labor escolar, relaciones familiares y estímulo de la actividad de la familia, que señala el artículo 55, y toda la esencial labor complementaria de la Escuela, que fijan los artículos 45, 46 y 47, estableciendo la forma en que el maestro ha de continuar la labor escolar fuera de los muros de la Escuela y por cada uno de los medios que los citados artículos señalan, estableciéndose los medios de correlación que han de establecerse y estimularse con las familias y con las corporaciones, de forma que exista una eficaz tutela de estos organismos, reflejada en el aspecto económico y asistencial, así como el contacto de la Escuela con las organizaciones que lealmente correspondan a estas asistencias necesarias para el mejor éxito de la tarea común" (2).

(1) Editorial: "El reglamento de Escuelas", en *Servicio*, número 553 (Madrid, 1-II-56).

(2) *Ibidem*.

En un cuarto capítulo, opinaba el editorialista que podría establecerse el conveniente régimen administrativo de la escuela, relación de maestros y director, función de la Junta de maestros, actividades administrativas de la Escuela, responsabilidad y autoridad del director, sustitución de éste en caso de vacante o de ausencias legales, funciones de los subalternos y servidores de la Escuela y uso de los locales con criterio amplio, considerando el edificio escolar como centro de cultura desde donde ha de irradiar toda la que pueda extenderse en su jurisdicción, estableciéndose los medios para que la Junta de maestros pueda obtener de la utilización de los elementos auxiliares de la Escuela alguna ayuda que suponga beneficio para la misma Escuela. "Y si queremos llevar a esta Reglamentación el aire de los tiempos actuales—concluía el editorial—debería pensarse la conveniencia de que, respetando los derechos administrativos de los maestros, pudieran tener alguna intervención en la selección de los mismos los directores de las Escuelas, sobre todo cuando se trate de Grupos Escolares de importancia que precisan personal especializado para cada una de las facetas de la educación, que en estas instituciones adquieren un mayor volumen y precisan la atención de especialistas" (3).

ESCUELAS PREPARATORIAS

El artículo 22 de la vigente Ley de Educación Primaria dice textualmente:

"Tipo especial de esta selección son las Escuelas preparatorias destinadas a formar a los alumnos que luego, por sus condiciones intelectuales, hayan de cursar la Enseñanza Media u otras similares en las que se requiera peculiar preparación. Todos los centros de Enseñanza Media podrán organizar Escuelas primarias preparatorias que abarcarán, como mínimo, el segundo período de graduación escolar" (4). Y, más adelante, el artículo 37 de la misma Ley, al determinar las materias que han de ser desarrolladas en la Enseñanza Primaria, dice en su apartado c): "Las Escuelas preparatorias intensificarán principalmente su trabajo en los conocimientos formativos" (5).

La misma revista *Servicio*, en un nuevo artículo editorial, dedicado a esta clase de Escuelas preparatorias, definía lo que, a su juicio, debería ser un reglamento de tales escuelas, que habría de contener tres partes: organización, relación con el centro de que dependan y, por último, aspectos complementarios (6).

Por lo que respecta al primer apartado, el editorialista afirmaba que la organización de las Escuelas preparatorias está ya determinada por el citado artículo 37 de la Ley de Educación Primaria; y que, de acuerdo con él, deben determinarse, con el detalle propio de un reglamento, no sólo las materias específicas de la formación que el alumnado ha de recibir en tales escuelas, sino la misma composición de ellas. "En todo caso—sostenía el autor del editorial—debía fijarse el número mínimo de acciones precisas para que la selección se

(3) *Ibidem*.

(4) Ley de Educación Primaria de 17 de julio de 1945. Servicio de Publicaciones del Ministerio de Educación Nacional (Madrid, 1952).

(5) *Ibidem*.

(6) Editorial: "Las Escuelas preparatorias", en *Servicio*, número 554 (Madrid, 8-II-56).

verifique desde los primeros grados de la enseñanza, orientándolo de forma que pueda obtenerse la doble finalidad de alcanzar una formación especial y adecuada a los estudios posteriores, y la de comprobar si el alumno se encuentra en condiciones de seguirlos" (7).

En cuanto a la relación de las Escuelas preparatorias con el centro de Enseñanza Media del que dependan, se insistía en la necesidad de que estas escuelas estén directamente vinculadas en la organización del centro docente medio, estimándolas como parte esencial del conjunto, y no como algo adventicio, dispuesto sólo a rendir beneficios materiales. "Tal vez —apuntaba el articulista— fuera conveniente, de una vez, fijar esta relación en forma tan íntima que se considerara a los maestros que la sirvan como dependientes en su aspecto administrativo de la organización general de la Enseñanza Media en sus distintos Centros, evitando confusiones que hoy se producen por las distintas jurisdicciones que pesan sobre los maestros encargados de estas enseñanzas" (8).

Entre las cuestiones complementarias que deberían ser fijadas en el Reglamento de Escuelas preparatorias, una de las más interesantes, señalada por el editorialista, sería la de la provisión de vacantes en ellas. El autor del artículo proponía que, al menos en los tres grados inmediatos al ingreso en el Instituto, los maestros que desempeñasen estas clases deberían poseer un título universitario; "y ello—decía—por razones obvias, que contribuirían a elevar la autoridad moral del maestro" (9).

ESCUELAS DE PATRONATO

Hasta la publicación de la Ley de Educación Primaria, de julio de 1945, sólo se consideraban como Escuelas de Patronato las que después quedan contenidas en el párrafo d) del artículo 26, del citado cuerpo legal. Es decir, las establecidas por legados o fundaciones, por los particulares y sin ninguna relación con la docencia oficial.

Pronto, el Estado dió carta de naturaleza a los Consejos de Protección Escolar, que fueron por todos, desde el principio, como Patronatos, y que constituyeron, antes de la promulgación de la ley, numerosas escuelas a las que se proveyó en régimen especial. De la utilidad y necesidad de estas escuelas nada puede decirse en contra. Pero sí ha sido caballo de batalla, en repetidas ocasiones, la cuestión de su provisión. Este inconveniente, y otros anejos, que pudieron derivarse de la creación de tales escuelas, es claro que están pidiendo a gritos, desde hace tiempo, un Reglamento de Escuelas de Patronato. Acerca de tal Reglamento, decía la misma citada revista *Servicio*: "Este Reglamento, uno de los que con más interés espera el Magisterio Nacional, debe señalar, en primer término, cuáles son las escuelas comprendidas en este grupo. A nuestro juicio, la distinción es fácil. La misma ley la da al separar estas escuelas de las definidas en los artículos 22, 25 y 27, aunque éstas puedan ser subvencionadas o recibir ayuda por parte del Estado. Nosotros entendemos por Escuelas de Patronato, además de las establecidas por legados o fundaciones especiales, con o sin ayuda especial por parte del Ministerio, todas aquellas creadas o promovidas por los particulares, empresas, organizaciones y entidades de cualquier clase que se encuentren atendidas por maestros nacionales que perciban sus haberes con cargo a los Presupuestos del Estado, y reciban las consideraciones y ayudas que corresponden a las Escuelas nacionales comunes. Todas estas escuelas bien dependan de un Patronato modesto, que dirija su actividad hacia una o pocas escuelas; bien extiendan su tutela a mayor número de escuelas en una o varias provincias" (10).

En segundo lugar, a juicio del articulista, el Reglamento habría de fijar con claridad y precisión la clase de ayuda que debe exigirse a los Patronatos, estableciendo unas aportaciones mínimas, como la de facilitar los locales y el material para el funcionamiento de la escuela, la de proporcionar vivienda decorosa al maestro, amén de la especial ayuda económica al mismo maestro, en razón del servicio que se le exige. Por lo que se refiere a los derechos de estos maestros, el autor del editorial escribía: "Los derechos del maestro que sirva esta

clase de escuelas han de ser fijados y reconocidos en el Reglamento. No es posible que un funcionario público pueda estar hoy totalmente sometido al capricho, sin normas de la entidad creadora de la escuela. Muy bien que considerándose Escuelas Especiales tengan una actividad distinta que la que desarrollaría en una escuela común; pero estas relaciones con el Patronato han de fijarse en el Reglamento de forma que constituyan esencialmente un contrato cuyas cláusulas deban ser respetadas igualmente por ambas partes y, naturalmente, conocidas con anterioridad" (11).

Por último, refiriéndose al sistema de provisión de esta clase de Escuelas Especiales, el articulista opinaba que debería determinarse con exactitud. "Aun considerando—decía—la picaresca desarrollada durante estos últimos años, estimamos que si el Patronato cumple la misión social que anteriormente indicamos, es muy justo que se le den facultades decisivas para seleccionar aquellos maestros que por sus condiciones personales más se adaptan a las necesidades de cada clase de escuelas, pero con carácter general y sin que la elección del maestro, realizada al mismo tiempo que se solicita la creación de la escuela, pueda suponer que en un cuerpo de 70.000 funcionarios no hay nada más que uno solo capaz de realizar este servicio. Rigurosamente debe establecerse la necesidad del concurso o concurso-oposición para la selección de estos maestros, aunque el Patronato pueda escoger entre los solicitantes a los que prueben mejores condiciones para el servicio que se le encomienda, condiciones demostradas en competencia con otros varios y reconocidas por un organismo en el que tenga representación el Estado y el Patronato con las mayores garantías de independencia y objetividad. Si los Patronatos se encargan de realizar esta auténtica colaboración con el Estado, son convenientes y debe estimarse su creación y distribución por todas las localidades españolas. Si sólo se trata de realizar la función que algunos desarrollan hoy, es necesario que la publicación del Reglamento impida una situación de favor que a todo el Magisterio disgusta" (12).

El *Magisterio Español*, abordando también el tema del Reglamento de Patronatos, estimaba que éste debe publicarse cuanto antes, fijando las atribuciones y los deberes de los tales Patronatos y de los maestros que en ellos desempeñan escuelas. "A estas alturas —afirmaba— todavía no saben los maestros ni los Patronatos a qué maestros les es exigible la condición de hacer las oposiciones restringidas a plazas de diez mil habitantes para poder ser confirmados. Aún hay multitud de Patronatos, parroquiales, etc., que desconocen en qué consiste la protección que deben prestar a sus escuelas y a sus maestros, y cuya única actividad en muchos años de existencia ha consistido en "proponer los maestros", y en paz" (13).

ESCUELAS MATERNALES

Dado el actual número y la importancia y la delicada misión confiada a las Escuelas maternas y de párvulos, la misma citada revista *Servicio* recordaba que, también, esta clase de escuelas deberían regirse por un Reglamento especial. Esta reglamentación—a juicio de la citada revista—debería descansar sobre los cuatro puntos básicos, ya apuntados en el artículo 19 de la Ley de Educación Primaria, a saber: vida de hogar, actividades lúdicas, protección sanitaria y régimen de guardería infantil (14).

La Escuela de párvulos es claro que ha de ser, antes que nada, hogar, "y hogar amable, que sustituya la falta del hogar natural y propio de cada niño" (15).

Respecto de las actividades lúdicas de esta clase de escuelas, opinaba el articulista, que, al igual que los conocimientos y enseñanzas que en ellas se den, no deberían quedar totalmente a la libre iniciativa de los maestros; sino que, tales juegos y enseñanzas habrían de ir reglamentados, al menos en sus líneas generales.

"Aunque las actividades del Estado—escribía *Servicio*, refiriéndose al tercer punto básico de un futuro Reglamento de Escuelas maternas—, y muy concretamente de la Sección Femenina, en sus campañas de divulgación, han reducido tan

(11) *Ibidem*.

(12) *Ibidem*.

(13) Editorial: "Escuelas de Patronato", en *El Magisterio Español*, núm. 8.430 (Madrid, 1-II-56).

(14) Editorial: "Las Escuelas maternas", en *Servicio*, número 556 (Madrid, 22-II-56).

(15) *Ibidem*.

(7) *Ibidem*.

(8) *Ibidem*.

(9) *Ibidem*.

(10) Editorial: "Las Escuelas de Patronato", en *Servicio*, número 555 (Madrid, 15-II-56).

considerablemente la mortalidad infantil, la edad en que los niños asisten a estas Escuelas es propicia a una serie de enfermedades y deformaciones que pueden tener trascendencia en su persona, por lo que es necesario que se regule esta tercera finalidad que la ley señala como privativa de las Escuelas de párvulos. Ha de exigirse a la maestra conocimientos propios de orden sanitario que puedan conocer los indicios de las enfermedades infantiles de esta edad, estableciéndose como colaboradora del médico en la tutela del niño y en el consejo de las madres, evitando el medio en que la enfermedad se desarrolle y la propagación de la misma, en cuanto esto sea posible, sin que deban salirse de su función esencial de educadoras, entrando principalmente en lo que es la característica de la maestra de párvulos, es decir, como madre que educa y vigila el desarrollo de las criaturitas puestas a su cuidado" (16).

Por último, abordaba el articulista el punto de la provisión de estas escuelas, y estimaba que el método de selección del profesorado había de ser, más que mediante un sistema de oposición, por el sistema de experimentación de las maestras, durante todo un curso, al lado de una buena parvulista y bajo la dirección y comprobación de la Inspección de Enseñanza Primaria (17).

ESCUELAS MIXTAS

Es ya antigua la polémica sobre si las Escuelas mixtas deben ser regentadas *exclusivamente* por maestras, como señalaba el artículo 20 de la Ley de Educación Primaria. Sobre este punto, y a través de las Delegaciones de Enseñanza Primaria, el mismo Ministerio de Educación Nacional promovió una encuesta entre todas las Juntas municipales. El resultado fué que un 60 por 100 de éstas se pronunció a favor del desempeño de las Escuelas mixtas por maestros, en lugar de por maestras.

Ahora, el artículo 20 de la Ley ha quedado reformado, y su texto es el siguiente: "En casos excepcionales y justificados, previa instancia motivada de la Junta Municipal de Educación, con informe favorable de la Inspección del Estado sobre las condiciones peculiares de la localidad, podrán ser nombrados para desempeñar escuelas mixtas maestros casados, cuyas esposas, mediante las condiciones reglamentarias que se deter-

minan, puedan encargarse de las enseñanzas femeninas del hogar y labores".

Comentando esta modificación del articulado de la Ley, y refiriéndose a esta participación de la maestra en su obra educativa, había un articulista que escribía: "Esta participación es nueva en la legislación, pero no en la práctica. La figura de la mujer del maestro en buen número de aldeas fué, cuando los maestros regentaban algunas Escuelas mixtas, bien notoria en muchas de las actividades escolares. Y no solamente en la parte de las actividades típicamente femeninas: era suplente, sustituta y complemento en las tareas del maestro, cuando no la verdadera maestra" (18). Continuaba el autor del artículo diciendo que, cuando en la legislación se prevé la posibilidad de que se encarguen de la enseñanza incluso personas no tituladas, en los pequeños núcleos de población, no podía parecerle mal que, bajo la dirección del maestro, se encargase de este cometido su propia esposa. "Si con este aliciente—decía—se vinculan los maestros a las aldeas, tanto mejor. Y aún sería bueno que en esa reglamentación (la apuntada en el reformado artículo 20 de la Ley) se determinaran más estímulos y premios efectivos para los maestros que se decidieran a seguir el sendero difícil de la educación en las aldeas" (19).

Aludiendo al mismo modificado artículo 20 de la Ley de Educación Primaria, *Escuela Española* escribía: "Es imprescindible reglamentar por qué cauce han de ir los informes de la Inspección, que, por otra parte, entendemos han de atender, no sólo a las características de la Escuela, sino a las cualidades de las personas encargadas de la enseñanza. Saber que un matrimonio determinado tiene valor para determinadas Escuelas o localidades es sumamente interesante. Pero es también difícil de reglamentar, según ha quedado el nuevo artículo 20. No puede negarse que en algunos casos puede ser eficientísima la labor que un matrimonio desarrolle en una escuela. Pero para que esta labor llegue a ser efectiva, es de todo punto necesario que una reglamentación clara y precisa seleccione los peticionarios y las localidades, para evitar que los fines perseguidos sean malogrados por las circunstancias. Y más que nada, opinamos que debe tenerse en cuenta el caso de que la esposa tenga el título de maestra" (20).

JOSÉ MARÍA ORTIZ DE SOLÓRZANO

(18) Tiberio: "Gota a gota"... en *El Maestro*, núm. 33 (Madrid, febrero de 1956).

(19) *Ibidem*.

(20) Editorial: "El nuevo artículo 20 de la Ley", en *Escuela Española*, núm. 782 (Madrid, 1-II-56).

(16) *Ibidem*.

(17) *Ibidem*.

BELLAS ARTES

EDUCACIÓN Y TEATRO

La revista *Mundo Escolar* ha proseguido su interesante encuesta titulada "Adolescencia y teatro" en la que han intervenido figuras sobresalientes entre los dramaturgos y actores, críticos y directores teatrales de España. Ahora le toca el turno a Salvador Salazar (1) quien afirma que el teatro infantil no ha merecido hasta la fecha la atención debida. Para este acreditado director escénico del teatro universitario, "el teatro cumple un fin docente", pues hay que entenderlo como un "objetivo de información y educación, invariable en todas las épocas y nacionalidades". Por lo general, toda obra dramática tiene un fin moralizante y, en consecuencia, las obras del gran teatro universal "pueden captarse y entenderse perfectamente por toda clase de público". Por otra parte, el teatro tiene un "valor formativo del buen gusto del niño, informativo sobre los modos y costumbres, sobre lo histórico, el lenguaje, etc."

(1) Salvador Salazar: "Adolescencia y Teatro", en *Mundo Escolar*, 25 (Madrid, 1-I-56), 8-9.

Porque el teatro es siempre una "escuela de costumbres."

Salvador Salazar no es partidario de que las obras teatrales sean interpretadas por niños, pues éstos carecen lógicamente de la preparación precisa que les ayude a interpretar los textos y para hacerles llegar realmente la situación dramática y la idea del autor. Todo apoyo oficial—prosigue la encuesta— al teatro infantil y para adolescentes debe considerarse plausible. Es preciso acabar con el lamentable espectáculo de compañías de profesionales dedicadas comercialmente al mal teatro infantil, sin reunir las mínimas garantías. El ejemplo de la Sección Femenina es muy laudable, con sus representaciones regulares y sus fines altamente educativos. En cuanto a la actividad teatral dentro de la escuela, es aconsejable, y en este sentido sería conveniente la ayuda material y técnica de los Ministerios de Educación Nacional y de Información y Turismo, según se viene insistiendo en crónicas precedentes. Por último, sería necesario dar a conocer a los niños la producción clásica en nuestro teatro, y, con el fin de estimular a los autores de ahora en el teatro infantil, se crearían premios bien dotados para el autor de la mejor obra que tuviese efectivos valores educativos para el niño y el adolescente.

En el mismo número de la citada revista, el actor Valeriano Andrés asegura que "el teatro tiene mayor valor pedagógico como actividad" (2). Dada la importancia del teatro infantil como instrumento formativo, de educación y cultural, es imprescindible su utilización en la edad infantil de la adolescencia: primero a base de cuentos escenificados, mientras que a los adolescentes les convendrá mejor la comedia clásica de aventuras que inserta la fantasía en formación en la legendaria vida de los héroes. Como valor pedagógico, el teatro infantil será preferentemente activo, pues con ello el niño aprende a moverse en una sociedad, entre sus compañeros. Y el hecho de que hayan de asimilar más o menos la vida de un personaje tiene indiscutible valor pedagógico. Como espectáculo, el teatro infantil se reducirá a aquellos temas comprensibles por la mente de los niños.

El teatro infantil habrá de organizarse de forma regular, una especie de ciclo que se inicie con comedias elementales para llegar a otras más completas. Para el actor Andrés, sería conveniente la utilización de los servicios de un director profesional especializado en teatro infantil y habría que intentar que los propios niños escribiesen obras que representarían en calidad de actores y se podían establecer premios a los colegios o grupos escolares que realizaran una labor más efectiva. Las obras clásicas, bien adaptadas, son inútiles mientras no planteen cuestiones que queden confusamente y sin resolver en la mente infantil. Para los adolescentes es más aplicable el teatro adaptado; para los niños, en cambio, es preferible la obra expresamente escrita.

Es un hecho cierto que existe, por desgracia, una auténtica falta de preparación en la infancia de los actores profesionales. De ahí la conveniencia de que el niño sea actor, siempre que cuente con mínimas facultades. Se utilizarían los alumnos de primaria que demostraran mayor desenvoltura. Así se irían perfeccionando en la dicción, en la mímica y en el lenguaje. Estas actividades tendrían carácter de iniciación profesional, como base para la formación del futuro actor. En la actualidad, éste inicia su trabajo como meritorio en las compañías teatrales; de la forma que proponemos, habría indudable continuidad.

Un crítico teatral, Victoriano Fernández Asís, aporta su experiencia al tema (3). Para el redactor de *Pueblo*, el "teatro infantil por excelencia es el de títeres, y su hogar adecuado la propia escuela". El público infantil con aptitud para asimilar un espectáculo teatral está comprendido entre los seis y los quince años. En estas circunstancias, cabría establecer dos apartados: de seis a diez años y de once a quince. El teatro para niños tiene enorme importancia educativa por su carácter ejemplar y de permanencia en la memoria sucesiva y ayuda formar el carácter de los menores con normas y principios de continuidad vitalicia. El valor pedagógico del teatro infantil es grande porque alimenta el alma "utilizando la vía artística". El arte tiene más importancia para el niño en la escuela, que la ciencia y la técnica. El progreso técnico de la Humanidad no puede hacerse comprender al niño ni es fácil dar a éste una educación casi exclusivamente científica. Porque el niño "no ve el mundo con los ojos del hombre de ciencia, sino con los del artista". El arte teatral que se pretende introducir ahora en la escuela ofrecerá un doble aspecto: como espectáculo (*público infantil*) y como actividad (*actores infantiles*), siendo el primero mucho más importante que el segundo. El autor insiste en la excelencia del teatro de títeres como espectáculo infantil. Desgraciadamente, las marionetas han desaparecido del mundo hasta refugiarse en las escuelas de países de alto nivel educativo (Suiza, Inglaterra, Francia, Bélgica, EE. UU., Escandinavia, Alemania...) para cumplir tres cometidos: *recrear, educar e instruir*. Este teatro tiende a explotar la libertad creadora del niño, convenientemente dirigida. El niño es un elemento activo en esta representación: como autor, como actor, como decorador, como organizador, como espectador. De este modo se proporciona al alma infantil una coyuntura inmejorable para decidir su personalidad e iniciar las exploraciones por zonas de la psicología, todavía a oscuras en los años infantiles.

Para Fernández Asís no existe posibilidad real de un teatro profesional para niños, pues, aparte de las dificultades

económicas, "el lugar adecuado para el teatro infantil es la propia escuela", por ser muy eficaz para completar con una creación artística la tarea pedagógica de los maestros, gracias a los títeres, incluso los de cachiporra.

Bajo el título de "Un teatro para niños", el diario *Arriba* inserta una glosa (4) a un texto de José María García Escudero, ya presentado en estas columnas, sobre el auténtico teatro que necesitan nuestros niños. El autor del comentario se muestra optimista por considerar de acuerdo a padres, maestros, pedagogos, sociólogos, periodistas y organismos oficiales en la urgencia de la creación de un teatro infantil, pues en la actualidad prácticamente no existe un solo espectáculo de los llamados "para niños" que sea apto, aunque se le considere oficialmente "tolerado". Porque "tolerar" significa siempre un "mal menor", y en consecuencia, carece de moral constructiva. El autor se pregunta las razones por las cuales "no se afronta por los organismos competentes la creación de este esperado teatro para niños". Mientras tanto, propone un teatro que reintegre al niño a su mundo ideal del mismo modo que las corrientes modernas en la escuela tienden a favorecer una mejor disposición física en el escolar. El teatro ideal para los niños es el de títeres y su corte de maravillas, pleno de ingenuidad y de fantasía, esto es, el propio mundo de la infancia. La labor del Teatro de Marionetas del Retiro ha sido muy eficaz tanto en sus sesiones al aire libre en la capital madrileña como en sus jiras de equipos volantes por la geografía española.

En cuanto al Teatro de Marionetas, hemos de seguir el ejemplo que nos brindan naciones altamente desarrolladas en la educación como Francia, Italia, Inglaterra, Alemania y los Estados Unidos, en las que se ha creado un genuino movimiento en pro de la divulgación del teatro de títeres en universidades, escuelas, hospitales y orfanatos. La técnica empleada utiliza el libro, la revista, la televisión, sin escatimar esfuerzos económicos, y así florecen los viejos teatros de muñecos a los que se aplican, multiplicando sus tradicionales instalaciones, los más avanzados progresos de la técnica, iluminación, luz negra, efectos sonoros... El buen teatro de títeres provoca una emoción incontenible en el alma del niño, de tal modo que ante una farsa de marionetas el niño se siente impelido a ser actor y toma parte activa en las representaciones como crítico y como espectador.

EDUCACIÓN Y CINE

"No todas las películas destinadas a los niños benefician educativamente". Tal es el subtítulo de una crónica llegada desde Hamburgo (5), en la que se comenta la situación actual de las películas infantiles en la Alemania Federal. El público infantil es siempre grande, aunque no todos los niños quedan satisfechos en las películas que se les destinan. Por añadidura, son muchos los padres y los profesores que critican o rechazan muchas películas concebidas expresamente para el público infantil. Las de Disney son especialmente bien recibidas, y destacan dentro de esta serie no sólo las de dibujos, sino otras de carácter documental, como *El desierto viviente*. Los films interpretados por niños (*Heidy y Rosenresly*) tienen también buena aceptación, así como la interpretación cinematográfica de los cuentos tradicionales.

La crítica es francamente negativa en cuanto a las cintas que provocan excitación en los niños, y se pronuncia negativamente contra las escenas de miedo, de brutalidad o de crueldad. Existe unanimidad en la reacción infantil en público de diez a doce años ante estas excitaciones. Incluso varios días después, los niños siguen anormalmente nerviosos y no rinden con suficiencia en las clases, pues no han superado los efectos del choque psíquico de las escenas contempladas. Incluso duermen mal y se despiertan sobresaltados entre gritos y lágrimas.

Efectivamente, el problema consiste en determinar el límite entre la tensión que pueda producir una escena y la excesiva excitación nerviosa. Además, cabe preguntarse el punto en que una película deja de representar un peligro para la vida psíquica e intelectual del niño. Lo cierto es que, si bien la solución es fácil entre niños, el problema se complica multipli-

(2) E. G. P.: "El teatro tiene mayor valor pedagógico como actividad", opina el actor Valeriano Andrés, *ibidem*, pág. 9.

(3) Victoriano Fernández Asís: "El teatro infantil por excelencia es el de títeres, y su lugar adecuado la propia escuela", *ibidem*, 26 (Madrid, 13-I-56), 8-9.

(4) Natalio Rodríguez: "Un teatro para niños", en *Arriba* (Madrid, febrero 1956).

(5) Othmar Merth: "Los problemas que plantea el cine para niños", en *Pueblo* (Madrid, 4-I-56).

cadamente al llegar al cine para adolescentes de catorce a dieciséis años. Las películas llamadas de "acción" (*gangsters, westerns, guerras, aventuras* en general) suelen tener efectos de excitación sumamente peligrosos. Se sabe hasta la saciedad hasta qué punto determinadas películas, incluso en los detalles, han influido en las mentes infantiles hasta convertirlas en la práctica en motores de la delincuencia infantil. En Norteamérica, la literatura de estos casos es abundante, hasta el punto de que son muchos los responsables que se preguntan si no sería más conveniente suprimir la proyección de tales cintas. En el caso de Alemania, hasta la fecha el cine para adolescentes se limitó a una mera función mimética del *western* romántico, a veces, asombrosamente brutal. En la actualidad, se aportan medios económicos para la creación de películas basadas en buenos libros infantiles para adolescentes, de valor consagrado.

En resumen: la película destinada a niños y adolescentes produce diversa reacción en los espectadores escolares. Los niños sanos responden normalmente a sus instancias de excitación; pero son más numerosos los que temen por los niños, cuya complexión nerviosa padece, a veces con carácter indeleble, las influencias nocivas de películas infantiles "demasiado fuertes".

EDUCACIÓN Y MÚSICA

En *La Región* (6) se publica un trabajo en el que se glosa la creación definitiva de la Escuela Municipal de Música de Orense, de cuyos trámites y comentarios en la Prensa se ha venido hablando en anteriores entregas de esta sección. La creación de este nuevo centro docente, que aspira en un futuro a convertirse en Conservatorio de Música, ha de aportar grandes beneficios a la cultura orensana. La capital gallega ha mostrado siempre decidida inclinación por la música. El gallego siente extraordinaria intuición hacia este arte, y sus frutos se reflejan en el censo de músicos orensanos y la tradición coral, instrumentista y de creación, que persiste hasta

(6) I. Guede: "La Escuela Municipal de Música", en *La Región*, 20.300 (Orense, 20-I-56).

nuestros días. El público de los conciertos ha respondido siempre desde sus posibilidades económicas al mantenimiento de conciertos mensuales, tanto de orquestas sinfónicas como de agrupaciones de cuerda y solistas. En consecuencia, la creación de la Escuela Municipal de Música puede y debe ser un semillero fecundo donde las vocaciones pueden formarse y rendir frutos efectivos. Ha de tenerse en cuenta siempre el valor formativo de la música en la educación popular, y, en consecuencia, es indispensable una prestación positiva por parte de todos para solucionar imprescindiblemente los problemas de orden material, tan acuciantes en la hora actual del crecimiento rapidísimo de la ciudad, con objeto de poner al alcance de todos las enseñanzas musicales, de modo que nadie con vocación, tanto en el orden profesional como en el de complemento educativo, quede sin satisfacer su inclinación a penetrar en el campo de la música.

En *La Voz de Asturias* (7) se comenta un programa de conciertos organizados por la Orquesta Sinfónica provincial, que se vienen celebrando en los diversos Grupos Escolares de Oviedo, y se insiste en que estas manifestaciones musicales deben realizarse en el ámbito escolar, por riguroso turno entre todas las escuelas. Se subraya, asimismo, la necesidad de potenciar las clases de Cultura Musical en la Universidad, y a este respecto es un paso importante la creación de becas para el Magisterio y alumnos de las Escuelas normales para asistir a tales conciertos, al propio tiempo que se recomienda a maestros y estudiantes la asistencia a estos cursos musicales.

En este campo de la música en la Universidad es de subrayar la labor de la cátedra de música de la Facultad de Filosofía y Letras de Santiago de Compostela, en el que se han montado diversos cursillos de cultura musical, entre los que destaca hoy día el dedicado a Wagner a través de sus obras, en un ciclo de cuatro conferencias a cargo de don Pedro Echevarría (8).

ENRIQUE CASAMAYOR

(7) S. f.: "Conciertos en grupos escolares", en *La Voz de Asturias*, 9.872 (Oviedo, 20-II-56).

(8) S. f.: "Cátedra de música en la Universidad", en *La Noche* (Orense, 4-II-56).

ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS

CASA DE LA CULTURA EN SORIA

Para continuar en su política de difusión cultural y de acercamiento a todos los estratos populares, la Dirección General de Archivos y Bibliotecas ha inaugurado el día 7 de febrero, en Soria, una nueva Casa de la Cultura, que ha sido muy bien acogida. El diario vallisoletano *Libertad* publica una crónica de su corresponsal en aquella ciudad, en la que se comenta el acontecimiento local: "El miércoles, a las siete menos cuarto de la tarde, según se había anunciado, se puso en marcha la nueva Casa de la Cultura, obra de extraordinaria importancia para el desarrollo y cultivo de la vida espiritual de la ciudad. De la trascendencia que, tanto en la esfera provincial como en la nacional, se le ha concedido a esta Casa de la Cultura, da idea el hecho de que el acto inaugural estuviese presidido por el director general de Archivos y Bibliotecas, ilustrísimo señor don Francisco Sintés Obrador, y de que la palabra autorizada del catedrático de Zaragoza, doctor don José María Lacarra, fuese la primera que resonase bajo sus muros. La nueva Casa de la Cultura se halla instalada en la Plaza Mayor, en un edificio en el que anteriormente se encontraban la Biblioteca Pública y la Inspección de Policía Urbana. Las obras de reforma y ampliación han sido realizadas según proyecto del arquitecto municipal señor Cabrerizo, y, en líneas generales, cuenta con las siguientes dependencias: en la primera planta, una sala dedicada a los niños y la sección de periódicos y revistas, junto con la de préstamo de

libros; la planta segunda consta de la Dirección y sala general de lectura y estudio, y, finalmente, en la planta baja se ha montado el salón de actos y conciertos" (1).

NUEVO SERVICIO EN LA CASA DE LA CULTURA DE MURCIA

Con el título "El préstamo de libros, medula de la actividad de las bibliotecas modernas", el periódico de Murcia *La Verdad* inserta una entrevista con el director de la Casa de la Cultura murciana, recientemente inaugurada. En ella se ponderan las ventajas de este nuevo servicio del préstamo de libros, encaminado a facilitar y difundir las buenas lecturas. El señor Aragonese se ha expresado, acerca del préstamo, en estos términos:

"Dentro de lo que es la biblioteca pública, en estas instituciones existen diversas secciones: infantil, préstamo, revistas, sala general de lectura y sección de investigadores.

—¿Funcionan todas en Murcia?

—Por ahora, no. Empezamos con la sección de préstamo de libros.

—¿Cuántos volúmenes dedican a este servicio?

—Unos setecientos cincuenta, aproximadamente, como bloque inicial.

(1) Iuve: "Puesta en marcha de la Casa de la Cultura", en *Libertad* (Valladolid, 7 de febrero de 1956).

- ¿Cómo está organizado el servicio?
- El que quiera hacer uso de este beneficio ha de adquirir una tarjeta de lector. Con ella puede hacer gratuitamente las peticiones que desee.
- ¿Cuánto tiempo puede retenerse una obra?
- Quince días, prorrogables por otros quince, si no hay otro peticionario. Pero si hay peticionario y no se entrega, el que la retenga queda multado en cincuenta céntimos por cada día que pase.
- ¿Cómo llevan la contabilidad de las obras en circulación?
- Por medio de un sistema de triple fichaje. Es como el bibliotecario puede informar con más amplitud las preguntas que se le formulen de modo particular u oficial.
- ¿Quiere detallarme ese sistema de triple ficha?
- Se llevan tres, como indica su nombre: una, de lector; otra, de la obra, y la tercera, de registro del tiempo.
- ¿Cuándo empieza el servicio?
- El próximo día trece, pero ya hemos empezado a expedir tarjetas de lector.
- ¿Cuántas?
- Hemos empezado el lunes, y ya van cincuenta.
- ¿Qué personalidad tienen los solicitantes?
- Hay médicos, universitarios, trabajadores manuales...
- Habrá muchos peticionarios.
- Desde luego. Y le diré más. La primera tarjeta que se expidió fué a una chica. No suele la mujer dejarse adelantar.
- ¿Y qué clase de lectura se ofrece?
- Toda ella, de evasión; es decir, sedante, de pura distracción.
- ¿Y qué materia?
- Es variada. Se ha procurado, siempre en un tono de elevación, no llegar a la literatura densa, profunda, porque, como le digo, se trata de, dentro de la buena calidad, distraer más que preocupar, y atender las apetencias del lector medio, que tiene su sensibilidad y gusto literario, pero que tampoco desea sino la amabilidad y la lectura amable" (2).

(2) F. García Baro: "El préstamo de libros, medula de la actividad de las bibliotecas modernas", en *La Verdad* (Murcia, 8 de febrero de 1956).

LA MISIÓN DEL BIBLIOTECARIO MODERNO

Fruto de la Segunda Reunión de bibliotecarios de la Zona Noroeste, celebrada en León, es el interesante folleto en que se han recogido las comunicaciones y el sumario de las discusiones mantenidas en dicha reunión. "En él aparecen, por orden de presentación, las distintas ponencias en torno al concepto y evolución de la función del bibliotecario moderno. Por encima del enfoque personal de los ponentes, puede apreciarse que todos coinciden en ciertos puntos básicos en relación con la nueva orientación que, en consonancia con las circunstancias, debe darse en los momentos actuales a las bibliotecas del Estado. No debe limitarse el bibliotecario a ser un simple guardián de su biblioteca. Sin pasar por alto esta elemental función, se tiende a la difusión de la lectura y a la salida del libro del recinto bibliotecario, aun con el riesgo que, sin omitir todas las precauciones, puedan correr los libros con sus viajeras andanzas en busca del lector. Por otra parte, la biblioteca no puede confiarse a un sistema de aislamiento, y se precisa fomentar más y más la cooperación bibliotecaria, el préstamo interbibliotecario y los catálogos colectivos, no sólo en provecho de los lectores, sino también en el mejor empleo de los recursos de las bibliotecas para sus adquisiciones de libros y revistas. Más que de atesorar códices o libros raros, se debe tender a difundir su contenido por todos los medios de divulgación, fotocopias, micropelículas, etc., actualizando nuestro tesoro bibliográfico para que tome nueva vida al contacto con los nuevos lectores. Otro grupo de ponencias se centra en el estudio de la Biblioteca Pública Municipal, sus encargados, cursos, y manuales de formación profesional para el adiestramiento de los mismos, locales, instalaciones y extensión bibliotecaria y cultural. En la publicación que comentamos aparecen sendos trabajos de los bibliotecarios de la Universidad de Santiago señores Parga y Torres" (3).

CONSUELO DE LA GÁNDARA

(3) "La misión del bibliotecario moderno", en *La Noche* (Santiago de Compostela, 2 de febrero de 1956).